

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 19 de agosto de 2022.

Proceso	Tutela
Accionante	María Girleza Villa Mazo
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones,
	Colpensiones.
	Procuraduría General de la Nación.
	Fiscalía General de la Nación.
	Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas de
	Medellín.
Radicado	2022-315
Auto de Sustanciación	1009
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que la parte accionada dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el pasado 12 de agosto, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta la misma.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón Juez